# **Convocatoria**

# **Para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos sus procesos misionales.**

## **Antecedentes**

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Desde su creación, ONU Mujeres se ha financiado principalmente gracias a la aportación de Gobiernos socios comprometidos por hacer de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres una prioridad mundial.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. En concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. Su presencia en Colombia está orientada por su Nota Estratégica “Hacia una Colombia 50-50: Paz y Desarrollo para todos y todas” (alineada con la estrategia global de ONU Mujeres 2018 – 2021) y se expresa en el Marco de Cooperación suscrito en diciembre de 2015 con el Gobierno Colombiano para el período 2015 – 2019. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y protagonistas en la democracia, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

Para ello cuenta otros importantes socios estratégicos, con el apoyo del Gobierno de Suecia. Es importante señalar que el compromiso con la igualdad de género como una apuesta compartida entre y ONU Mujeres y el Gobierno de Suecia en desarrollo del mandato que le fue conferido por los Estados Miembros (normativo, programático y de coordinación), hace de su alianza una ventana de oportunidad para acelerar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en el mundo, defender conjuntamente la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en el ámbito de negociaciones multilaterales, en la agenda de paz y desarrollo sostenibles, en la cooperación para el desarrollo y la cooperación multilateral.

Esta alianza se ha expresado en Colombia en líneas conjuntas de diálogo estratégico en torno a la paz y el desarrollo sostenible, así como en programas de cooperación desde 2009 hasta la fecha que han contribuido instalar capacidades nacionales y locales (institucionales y sociales) para impulsar los derechos de las mujeres en contextos de conflicto y postconflicto, a través de intervenciones con vocación transformadora que impulsan el rol de las mujeres como agentes de cambio para la paz, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la democracia, el acceso a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y, en consecuencia a contribuir en clave de No Repetición, a romper el continuum de la violencia en la que se sustenta el impacto del conflicto y el postconflicto en sus vidas.

Gracias al actual marco de cooperación entre Suecia y ONU Mujeres Colombia **(Project ID 112934 Mujeres y Paz Sostenible)**, bajo el interés de fortalecer los mecanismos de Justicia transicional creados por el Acuerdo Final en la inclusión de los estándares internacionales en materia de derechos de las mujeres y justicia de género y en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre ONU Mujeres y la Jurisdicción Especial para la paz (JEP), ONU Mujeres abre esta convocatoria orientada a **fortalecer las capacidades institucionales de la JEP para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos sus procesos misionales.**

**La JEP** como mecanismo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, de acuerdo con lo establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmando entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC-EP (en adelante, el Acuerdo Final) en el año 2016, tiene como criterio orientador la implementación de los enfoques diferenciales (de género, étnico y territorial) para asegurar una lectura diferenciada y garantista de los hechos y situaciones ocurridas en el país durante el conflicto armado.

A su vez, el Acto Legislativo 01 de 2017 estipula que el Sistema Integral y, por consiguiente, la JEP,

“tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto”. (artículo1 Parágrafo 1°).

Para tal fin y de acuerdo con el mandato normativo, la JEP crea la Comisión de Género mediante reglamento interno, cuyas funciones están encaminadas a orientar la implementación del enfoque de género en las acciones que la JEP desarrolla; servir como instancia consultiva a la Magistratura frente a temas relacionados con la aplicación del enfoque de género o casos de violencia contra las mujeres, niñas y población LGBTI; y servir como órgano de coordinación entre las distintas dependencias de la JEP, y entre esta y los otros mecanismos del SIVJRNR en lo que al enfoque de género se refiere.

La búsqueda de la inclusión e implementación del enfoque de género en la JEP se expresa también en la definición de un Departamento de Enfoques Diferenciales al interior de la Secretaría Ejecutiva (en adelante SE); un grupo de género en el Grupo de Análisis de la Información (en adelante GRAI); y un Equipo Especializado de Violencia Sexual en la Unidad de Investigación y Acusación (En adelante UIA). Estas instancias participan en la Comisión de Género.

## **Objetivo general de la convocatoria**

**Fortalecer las capacidades institucionales de la JEP para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos sus procesos misionales.**

## **Descripción de la Convocatoria**

Las acciones que aquí se detallan, si bien estarán centradas en el enfoque de género, no podrán dejar de lado el enfoque étnico, territorial y demás enfoques diferenciales (niños, niñas y adolescentes, personas mayores y discapacidad). Así, las propuestas deberán reconocer y realizar análisis interseccionales que permitan robustecer la comprensión de los hechos desde las perspectivas de mujeres indígenas, afrodescendientes, Rrom, campesinas, niñas, mayores, en situación de discapacidad y aquellas con orientación e identidad sexual diversa.

Las propuestas deben desarrollar **metodológica, conceptual y presupuestalmente** los siguientes resultados y actividades:

**Resultado 1. Capacidades institucionales de la JEP fortalecidas para la incorporación y transversalización del enfoque de género en sus procesos misionales.**

Para el desarrollo de este ámbito se prevén las siguientes actividades:

**Actividad 1.1. Sensibilización, formación y capacitación a las y los funcionarios de la JEP.**

1. Diseñar un instrumento de tolerancia institucional a las violencias basadas en género.
2. Aplicar el “Instrumento de tolerancia institucional a las violencias basadas en género” al personal de la JEP. Dicho estudio debe contemplar a los y las funcionarias/os de todas las dependencias de la JEP teniendo en cuenta sus funciones y competencias de sus instancias. Esta actividad será la primera de todas las actividades de este resultado pues sentará las bases para los contenidos de todas las demás actividades.
3. Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación o sensibilización, y herramientas técnicas en las diferentes instancias de la JEP. Cada instancia requiere aspectos diferenciados en materia de género para mejorar su gestión. Se requiere entonces una identificación de temas y herramientas por instancia y su competencia.
4. Como resultado de este estudio de tolerancia y del diagnóstico de necesidades, diseñar una propuesta general de capacitación, sensibilización y diálogo que prevea actividades diferenciadas por instancias de la JEP.
5. Incluir en la propuesta de capacitación, sensibilización y diálogo, la promoción de **diálogos sociales,** **encuentros académicos e intercambios de experiencias con actores claves nacionales e internacionales que permitan la retroalimentación con otras experiencias transicionales de juzgamiento a delitos sexuales y violencia de género en el conflicto armado.**
6. Aplicar el plan de capacitación, sensibilización y diálogo, que promueva el intercambio académico y de experiencias de actores nacionales e internacionales claves con la Entidad. Los temas de capacitación al interior de la JEP son los siguientes:

* *Capacitación 1.* Cuatro jornadas, de un día de capacitación a 25 funcionarias/os de la Secretaría Ejecutiva, en:
* Jornada 1. Sensibilización sobre las violencias basadas en género y la violencia sexual en el marco del conflicto.
* Jornada 2. Herramientas de inclusión del enfoque de género en la misionalidad de la secretaria ejecutiva.
* Jornada 3. Inclusión del enfoque de género en la justicia transicional.
* Jornada 4. Inclusión del enfoque de género en el acompañamiento psicosocial.
* *Capacitación 2.* Una jornada de un día a 25 funcionarias/os de la Unidad de Investigación y Acusación UIA en:
* Herramientas para la investigación de violencias basadas en género y de violencia sexual.
* Capacitación 3. Una jornada de un día a 25 funcionarias/os del Grupo de Análisis de la Información GRAI en:
* Herramientas de sistematización de análisis de información en casos de violencias basadas en género y violencia sexual.

1. Sistematizar el proceso de capacitación en el que se incluya los módulos de capacitación que luego sean insumo para procesos de réplica dentro de la entidad.
2. Diseñar y aplicar una estrategia de divulgación de sentencias relacionadas con el objeto del proyecto.
3. Diseñar y aplicar una línea de salida que permita identificar los cambios en la tolerancia institucional a las violencias basadas en género.

**Actividad 1.2. *Fortalecimiento del enfoque psicosocial.***

1. Brindar recomendaciones técnicas de género y enfoque psicosocial al trabajo de la Secretaría Ejecutiva, y en especial al Departamento de Atención a Víctimas, en relación con los lineamientos que se encuentran en construcción. Estas recomendaciones deberán tener en cuenta las particularidades culturales y espirituales de las mujeres indígenas, afrocolombianas y Rrom con el fin de garantizar la pertinencia del acompañamiento psicosocial que brinda la JEP; para esto se tendrá en cuenta la consulta previa realizada.

Estas recomendaciones no deben ser únicamente en materia conceptual o teórica, sino que brinden herramientas aplicables a las acciones, funciones y contextos de la JEP en lo que respecta al acompañamiento psicosocial de las mujeres en toda su diversidad.

1. Diseñar e implementar un taller piloto para Magistrados y Magistradas de la JEP que les brinde herramientas psicosociales mínimas para atender situaciones de crisis en las diligencias de entrevistas y audiencias en las que se aborda la violencia basada en género, incluida la violencia sexual. Las herramientas construidas para el taller utilizadas para su apropiación institucional bajo la modalidad que determine la entidad.
2. Diseñar herramientas y estrategias metodológicas para el autocuidado de las y los funcionarios de la JEP que procesan casos relacionados con violencia basada en género, incluida la violencia sexual y llevar a cabo espacios de acutocuidado para el uso de dichas herramientas /estrategias

*Nota central*: Para el seguimiento y la orientación técnica de las actividades del proyecto se constituirá un Comité de Seguimiento integrado por: ONU Mujeres, personal técnico delegado por la Comisión de Género de la JEP y la organización implementadora. En este espacio se concertarán las actividades y se brindarán orientaciones técnicas para el oportuno desarrollo del proyecto.

## **Periodo de ejecución del PCA:**

El proyecto mencionado tendrá una ejecución de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de firma del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2021, con un presupuesto no mayor a $500.000.000 Millones de pesos.

## **Competencias requeridas de la organización**

**Perfil:** centro de pensamiento, universidad, grupo de investigación u organización con conocimiento demostrable en justicia de género, violencia basada en género, incluida violencia sexual, con especial sensibilidad en el cruce con el enfoque étnico y el trabajo en territorio y **que no haya entregado o tenga previsto entregar informes a la JEP**.

## **Criterios mínimos de elegibilidad**

**Ser un centro de pensamiento, universidades, grupos de investigación u organizaciones que no hayan entregado o no tengan previsto entregar informes a la JEP,** con al menos un año de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**

* Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 50.000, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
* **El centro de pensamiento, universidad, grupo de investigación u organización** debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con:
  + Temas asociados a justicia de género, justicia transicional, justicia restaurativa, conflicto armado colombiano, derechos humanos y derechos de las mujeres.
  + Manejo de herramientas metodológicas apropiadas a para el abordaje de la violencia basada en género, incluida la violencia sexual.
  + Experiencia en procesos de diagnóstico, sensibilización, formación y capacitación en perspectiva de género y derechos de las mujeres.
  + Experiencia en procesos de acompañamiento psicosocial, desde un enfoque diferencial e interseccional.

Adicional la organización debe demostrar:

* Contar con personal experto en género y derechos de las mujeres.
* Experiencia en territorios étnicos.
* Sensibilidad en el trabajo con comunidades étnicas y rurales.
* Experiencia en atención psicosocial en procesos jurídicos.

**Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**

* Las organizaciones, centros de pensamiento, universidades y grupos de investigación, deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización (incluyendo la organización aliada) y las estrategias para hacerlo.

## **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de aplicación contempla: la entrega, evaluación y selección de las propuestas completas.

**1. Entrega de propuestas completas por parte del** **centro de pensamiento, universidad, grupo de investigación u organización que no hayan entregado o no tengan previsto entregar informes a la JEP.**

Los centros de pensamiento, universidades, grupos de investigación u organizaciones, presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas en los formatos establecidos, publicados como anexos a esta convocatoria, así como el formato de marco lógico-presupuesto diligenciado y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la convocatoria.

*Fecha límite de aplicación:* la fecha límite para recibir las propuestas es lunes 24 de febrero de 2020 a las 23:59 horas Colombia. Las propuestas recibidas después de la fecha/hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben ser presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjunto, establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas de la convocatoria para el **fortalecimiento de las capacidades institucionales de la JEP para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos los procesos misionales** deben enviarse al siguiente correo electrónico:

[generojep@unwomen.org](mailto:generojep@unwomen.org)

El envío electrónico debe incluir:

1. Documento de proyecto – PRODOC completo y marco lógico – presupuesto debidamente diligenciado y firmado por la o el representante legal de la universidad, centro de pensamiento u organización que presenta la propuesta.
2. Los respectivos anexos relacionados en la sección de criterios mínimos de elegibilidad.

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la JEP – incorporación del enfoque de género. Organización:** (*Nombre de la Organización, centro de pensamiento, universidades, grupos de investigación*).

**Importante:** Se recibirá únicamente **una propuesta por centro de pensamiento, universidad, grupo de investigación u organización.** Se solicita a las organizaciones participantes, realizar un solo correo de envío de los documentos solicitados al correo electrónico referenciado.

**2. Evaluación y selección de propuestas completas**

El documento de proyecto, marco lógico – presupuesto serán evaluados sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y la alineación de propuestas con el objetivo general de la convocatoria: **fortalecimiento de las capacidades institucionales de la JEP para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos los procesos misionales.**

A las propuestas de los **centros de pensamiento, universidades, grupos de investigación u organizaciones,** preseleccionadas se les realizará un análisis de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

La evaluación técnica tendrá en cuenta la información entregada por el centro de pensamiento, universidades, grupos de investigación u organizaciones y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados de la propuesta y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El comité delegado para la revisión y selección de las **propuestas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la JEP para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en todos los procesos misionales** se reunirá para examinar los documentos de la propuesta presentados, emitirán sus observaciones y la decisión final sobre la propuesta seleccionada, así como el seguimiento y evaluación a la implementación del proyecto.

## **Descarga de Formatos:**

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

* Formato Documento de Proyecto – PRODOC
* Formato Marco lógico – presupuesto.